

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Exp. 2022-32-1-0000165

Montevideo, 11 de mayo de 2022

R/D N. ° 91/2022

VISTO: Que mediante Oficio N.º 1825/2022, de fecha 6 de abril de 2022, el Tribunal de cuentas de la República solicitó la prórroga del pase en comisión del funcionario Gary Chalar hasta el fin del mandato.

RESULTANDO I: Que el artículo 7 literal H de la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueran necesarias, y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal.

RESULTANDO II: Que se accederá a la prórroga solicitada limitándola a un año a partir del momento de la notificación.

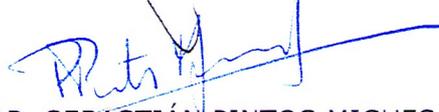
ATENTO: A todo lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 -marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

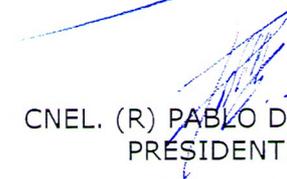
RESUELVE:

- 1º) PRORROGAR el pase en comisión del funcionario Gary Chalar, C.I.: [redacted], solicitado por el Tribunal de Cuentas de la República, por un año desde el momento de la notificación.
- 2º) NOTIFÍQUESE al funcionario.
- 3º) PASE al Área de Administración, División Gestión Humana a los efectos que correspondan.
- 4º) OFÍCIESE al Tribunal de Cuentas de la República.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1695
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay